



INABIMA

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE

“ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y BASES PARA USO DE DIFERENTES AREAS DEL INABIMA”

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: el requerimiento para la adquisición de televisores y bases para los departamentos de apoyo emocional, seguridad y tecnología.

Comunicación Interna	Unidad Requirente	Fecha
I-INABIMA-2021-6856	Departamento de Tecnología de la información y las Comunicaciones	Martes, 12 de octubre, 2021

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida por la Licda. Mirian Jaime, Encargada de la División de Contabilidad, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es “Compra Menor” en función del costo estimado.

Segunda Resolución

El perito designado para elaborar las especificaciones técnicas y evaluar las ofertas es:

Titular
Dionis Baez – Encargado del Departamento de Tecnología

Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en el requerimiento antes señalado I-INABIMA-2021-6856.

Cuarta Resolución

Apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, al día diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Licdo. Rafael Pimentel Pimentel

Director Ejecutivo